Principales reivindicaciones de USO Enseñanza ante el 29N

Síntesis de la Ponencia de Análisis y Propuestas «Mejor educación, Más derechos».
9º Congreso de la Federación de Enseñanza de USO, Córdoba, 11-12 de noviembre de 2025.

1. Introducción

La Federación de Enseñanza de USO, con amplia representación en los convenios colectivos de la enseñanza privada —especialmente en la concertada, la privada y la educación infantil— y también en la escuela pública de numerosas comunidades autónomas, hace un llamamiento, desde el respeto a todas las fuerzas políticas, a su afiliación y al conjunto de la sociedad para participar en estos comicios, que determinarán el rumbo de las futuras políticas educativas y laborales.

Instamos a todas las fuerzas políticas a desarrollar una campaña electoral limpia, respetuosa, responsable y constructiva, centrada en exponer y contrastar sus programas, y alejada de los mensajes que fomentan la crispación y una polarización estéril.

La falta de mayorías parlamentarias ha paralizado durante la legislatura que concluye iniciativas esenciales para los trabajadores de la enseñanza, como la reducción de la jornada lectiva y de las ratios. El país debe recuperar la cultura del diálogo, el acuerdo y el consenso, y volver a situar la dignidad del trabajo en el centro del debate público.

La Federación de Enseñanza de USO insta a las distintas opciones políticas a incorporar, tanto en sus programas electorales como en su futura acción de gobierno y parlamentaria, las resoluciones aprobadas en el 9.º Congreso Federal, celebrado en Córdoba en noviembre de 2025 bajo el lema «Mejor educación, más derechos». Estas propuestas se sustentan en la solidaridad y en un humanismo del trabajo que sitúa a la persona trabajadora, por encima de cualquier interés inmediato —político, sindical o económico—, en el centro de la actividad educativa.

2. Visión general

USO Enseñanza se define como «el sindicato de todos» porque representa a los trabajadores de los centros públicos, concertados y privados. Frente a quienes defienden una única red de forma excluyente, seguimos apostando por la **complementariedad de las redes educativas**. Nuestra propuesta se sustenta en dos principios: garantizar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza para todos, y defender los derechos laborales de todo el personal educativo.

El artículo 109 de la LOMLOE alteró el equilibrio

de la red de centros sostenidos con fondos públicos al asignar a la enseñanza concertada un papel subsidiario respecto de la pública.

Además, mantuvo el artículo 117 en su redacción original de la LOE de 2006, sin actualizar los criterios de financiación de los módulos de concierto. Esta falta de revisión impide incorporar derechos ya consolidados en la negociación colectiva, como la Paga Extraordinaria por Antigüedad (PEA), incluir al Personal de Administración y Servicios en el pago delegado y establecer un calendario claro de homologación con el profesorado de la enseñanza pública.

La intensa confrontación ideológica que persiste en la educación española dificulta alcanzar un Pacto Educativo. Este acuerdo debería definir un marco estable sobre el modelo educativo y su aplicación en las distintas etapas, el desarrollo de la profesión docente, la participación de la comunidad educativa, una financiación garantizada y la desvinculación de la educación de los ciclos electorales.

La legislatura que el propio Gobierno denominó «del profesorado» termina con varios compromisos esenciales incumplidos: la reforma de las ratios y las horas lectivas sigue paralizada; no se ha garantizado por ley una financiación educativa suficiente; tampoco se ha convocado la mesa de la enseñanza concertada para abordar las reformas urgentes del sector. A ello se suma una creciente discriminación entre el profesorado de las distintas redes, que agrava la fractura de los centros sostenidos con fondos públicos.

Este balance se produce, además, en un momento especialmente crítico. PISA 2025 registra los peores resultados de España en toda la serie histórica, y el Panorama de la Educación 2026 de la OCDE respalda el diagnóstico de USO Enseñanza: el profesorado afronta precariedad, aulas saturadas, exceso de burocracia y falta de reconocimiento.

Para USO Enseñanza, la conclusión es inequívoca: la educación ha vuelto a quedar subordinada a los intereses políticos. Como organización independiente y plural, exigimos al próximo Gobierno y a todas las fuerzas políticas que la conviertan en una prioridad real durante la próxima legislatura. Seguiremos vigilantes durante la campaña y la constitución de las nuevas Cortes, presentes en las mesas de negociación y, cuando sea necesario, en la calle.

La educación es una cuestión de Estado y el próximo Gobierno debe tratarla como tal.

3. Reivindicaciones educativas y de financiación

FINANCIACIÓN

- La financiación pública de la educación obligatoria en España (que abarca Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, entre los 6 y 16 años) afronta importantes retos estructurales debido a su naturaleza descentralizada entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Actualmente, coexisten varias realidades tensionadas:
 - Falta de inversión real frente a la inflación.
 - Desigualdad territorial (19 realidades).
 - Recortes enquistados y no revertidos desde la crisis de 2012.
 - La infrafinanciación crónica de los módulos

del concierto educativo de la escuela concertada que forma parte del sistema público educativo (Art. 108 LOMLOE), lo que genera en algunos casos cuotas complementarias irregulares y brechas de equidad.
 - El encarecimiento indirecto de los centros sostenidos con fondos públicos para las familias.
- Consideramos necesario garantizar un suelo mínimo de inversión, elevar el gasto público educativo global de forma estable hasta alcanzar el 5 % o **6 % del PIB como mínimo**, alineándose con los objetivos internacionales de la *Declaración de Incheon de la UNESCO*. Con los últimos datos disponibles, la inversión pública en educación es un 4,1 % del PIB en 2024, frente al 4,6 % de la UE, y recordamos que los organismos internacionales recomiendan como mínimo un 6 %.
- También creemos necesaria una reforma de la financiación autonómica. Dado que las CC.AA. gestionan las competencias, exigimos actualizar el modelo de financiación autonómica, puesto que informes sectoriales reflejan que las transferencias del Estado cubren de forma muy ajustada (o insuficiente) los servicios esenciales combinados de sanidad, educación y servicios sociales.
- Hay que abordar con decisión **la eliminación de "costes ocultos" en la educación**: A pesar de ser constitucionalmente gratuita en los centros sostenidos con fondos públicos, el gasto de los hogares en la educación obligatoria (material escolar, libros de texto, uniformes, comedor, tecnologías digitales, clases particulares) se ha incrementado sustancialmente en la última década.

GRATUIDAD Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA

- Es necesario volver a abrir el debate de la **ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 18 años**, pues sería una de las reformas educativas más ambiciosas que España podría emprender en las próximas décadas.
- Extender la obligatoriedad sin reforzar la orientación, la tutoría o la formación profesional sería, en ese sentido, una medida incompleta. El éxito de esta medida depende de combinar la extensión temporal con una diversificación real de itinerarios.
- Como consecuencia de la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 18 años, necesitamos una oferta **verdaderamente gratuita de 0 a 18 años** en centros públicos y concertados, desde el ciclo 0-3 de Educación Infantil hasta Bachillerato y Formación Profesional con la extensión del concierto educativo a estas etapas.
- RD132/2010. Implantar las nuevas ratios de 4 niños y niñas entre 0 y 1 año, 6 niños y niñas entre 1 y 2 años y 8 niños y niñas entre 2 y 3 años al mismo tiempo que se extiende la gratuidad del ciclo 0 a 3 años a todos los centros de la red pública y privada para garantizar una oferta suficiente de plazas al alcance de todas las familias, no poner en riesgo el empleo del sector y permitir una mejora sustancial de las condiciones laborales de las trabajadoras del sector.

MODELO DE REDES Y CONCIERTOS

- Complementariedad, no rivalidad: la red pública y la concertada son «aliadas al servicio de las familias» y que la diversidad de opciones impulsa la mejora general de todo el sistema



educativo. Queremos una escuela pública de calidad y financiación de las plazas gratuitas que se demanden en centros concertados; rechazo a priorizar solo la pública o a reducir los conciertos.

- Rechazo a considerar la enseñanza concertada como modelo «subsidiario» de la red pública.
- Que la Administración dote de los mismos recursos humanos y materiales a todos los centros sostenidos con fondos públicos **sin discriminación por su titularidad, especialmente** para la atención a la diversidad, la inclusión y el apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales y de apoyo educativo (NEE y NEAE).
- Es prioritario recuperar y reconocer la función social de la red de centros sostenidos con fondos públicos. Debe contar con estabilidad frente a los cambios políticos. La libertad de enseñanza debe estar al alcance de todas las familias sin discriminación por motivos socioeconómicos.

ESCUELA PÚBLICA

- Las principales demandas en la escuela pública son la mejora de la calidad del sistema, la optimización de las condiciones laborales del profesorado y la garantía de una verdadera inclusión mediante:
 - La reducción de ratios alumnos por aula. Como máximo 20 alumnos en E. Infantil segundo ciclo, 22 en Primaria, 25 para Secundaria y 30 en Bachillerato.
 - La mejora de las condiciones laborales y la reducción de la carga lectiva
 - Reducción de la interinidad y estabilización de plantillas
 - Más recursos para la atención a la diversidad.
 - Mejoras salariales en orden al reconocimiento de la profesión docente.
 - Reducción de la carga burocrática y administrativa.
- Es urgente completar el traspaso a las comunidades autónomas del profesorado de Religión que aún depende del Ministerio de Educación para poner fin a los agravios laborales que padece actualmente en las comunidades autónomas donde presta su servicio.

ESCUELA CONCERTADA

- Las principales demandas en la escuela concertada pasan por un notable incremento de los actuales módulos de concierto que la saquen del déficit crónico y los financien de acuerdo con las necesidades reales del profesorado y los centros.
- La reducción de ratios alumnos por aula. Como máximo 20 alumnos en E. Infantil segundo ciclo, 22 en Primaria, 25 para Secundaria y 30 en Bachillerato.
- La homologación real del profesorado con las condiciones laborales y salariales de la pública en un periodo de tiempo no superior al de la próxima legislatura estableciendo la misma jornada lectiva máxima de 18 horas en Secundaria y Bachillerato y 23 horas en Infantil, Primaria y Educación Especial.
- Más recursos para la atención a la diversidad en igualdad con los que se facilitan en los centros públicos.
- Reducción drástica de la burocracia y el papeleo para ampliar el tiempo dedicado al proceso educativo con el alumnado.

- Inclusión en el pago delegado del Personal de Administración y Servicios y del personal complementario de los centros de Educación Especial.
- Extensión de la gratuidad a los servicios complementarios en condiciones equivalentes a los centros públicos.
- La estabilización del sector mediante la regulación de la integración voluntaria de los colegios concertados en la red pública como ya sucede en alguna Comunidad Autónoma
- Que contabilice igual la experiencia del profesorado de la concertada en los concursos-oposiciones docentes y que contabilice su antigüedad en la concertada si accede a la escuela pública.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y MARCO NORMATIVO

- Es urgente modificar los artículos más lesivos de la LOE-LOMLOE o en su caso, tramitar una nueva ley educativa como texto refundido con las medidas más consensuadas y reconocidas de sus anteriores reformas.
- Es necesario modificar el Artículo 109 de la LOMLOE para restaurar la complementariedad de redes educativas.
- Cumplir la Disposición Adicional 29 de la LOMLOE sobre financiación de la concertada con tres medidas concretas: establecer las plantillas necesarias para igualar condiciones laborales y salariales con la red pública, igualar la oferta de servicios educativos y fijar objetivamente el coste del puesto escolar (con atención especial al módulo de gastos de personal y gastos variables).
- Que el Ministerio de Educación restituya en el articulado de la ley educativa la **Mesa de Negociación de la Enseñanza Concertada.** Debería fijarse su convocatoria, al menos, dos veces al año.
- **Modificación del Artículo 74** que actualmente reduce la libertad de elección de centro por las familias con hijos de Necesidades Educativas Especiales y modificación de la **Disposición Adicional 4ª** que establece el procedimiento para llevar a cabo una inclusión radical en los centros ordinarios.
- Elaboración de un **nuevo real decreto de normas básicas de conciertos** que sustituya al RD 2377/1985 y actualice los conciertos educativos a la realidad y las necesidades actuales.
- En España, la autoridad docente está reconocida por ley (LOE-LOMLOE en su artículo 104.1), pero su aplicación presenta diferencias clave según se trate de un centro público o concertado, debido a la naturaleza jurídica del vínculo laboral del profesorado. La tendencia legislativa ha ido recortando esta brecha debido al principio de igualdad en la función docente. El escenario actual se divide según la normativa de cada Comunidad Autónoma. Sería necesario reforzar la integración total de la autoridad pública docente en la normativa estatal en todos los centros sostenidos con fondos públicos que son quienes prestan el servicio público educativo.
- Nueva redacción de las disposiciones adicionales 2ª y 3ª de la LOMLOE:
 - Adicional 2ª. La asignatura de Religión debe formar parte del currículo y en igualdad de condiciones con el resto de las materias. Para ello se deben dar dos condiciones: la primera, que cuente con un horario ade-

cuado para impartir el currículo, y que sea evaluable y computable a todos los efectos académicos; la segunda, dado el carácter optativo que tiene, que simultáneamente se oferte una alternativa en condiciones equivalentes.

- Adicional 3ª El profesorado que imparte la enseñanza de la religión debe hacerlo en condiciones socio laborales equivalentes, como mínimo, al personal funcionario interino que presta servicio en los centros públicos. Es necesario un marco estable de negociación con los representantes legales del profesorado de religión que les permita unas mejores condiciones laborales de estabilidad, de promoción, y de ordenación que superen las deficiencias actuales y garanticen los derechos inherentes a su relación laboral de acuerdo con la legislación vigente.

- Aplicar un enfoque integral que combine estrategias organizativas por parte de las Administraciones, y medidas preventivas en todos los centros educativos. La docencia se enfrenta actualmente a altos índices de estrés, sobrecarga administrativa y problemas de salud mental, lo que hace urgente una intervención en múltiples niveles.
- Retomar un **Pacto Escolar** estable (aunque hoy muy lejano) y mayor participación del profesorado en las reformas, que evite cambios abruptos, más burocracia y ampliación de la brecha salarial y laboral entre el profesorado de la pública y la concertada.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Derogación del *Proyecto de Real Decreto de garantía de calidad de los centros privados del Sistema de Formación Profesional integrados en el sistema educativo* si llegara a aprobarse finalmente por el Gobierno al establecer una discriminación completamente injustificada en los requisitos de calidad al afectar en exclusiva a los centros privados excluyendo a los centros públicos. Redacción de un nuevo decreto negociado con los agentes sociales teniendo como destinatarios a los centros públicos, concertados y privados.
- Adaptación a la nueva Ley de FP: Es necesaria la clarificación de las nuevas funciones derivadas del despliegue del modelo dual obligatorio, que exige mayor coordinación con empresas y tutorías más complejas, sin que esto suponga un aumento encubierto de la jornada laboral sin remunerar.
- Equiparación retributiva por titulación: Reclamamos la unificación salarial de todo el profesorado de FP técnica que cumpla las mismas funciones de docencia, evitando brechas entre el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y los sectores técnicos.
- Complementos específicos de FP: Reclamación de pluses asociados a la peligrosidad, toxicidad o manejo de maquinaria específica en los talleres de los centros concertados, equiparándolos a las condiciones de la red pública.
- Aumentar el número de horas lectivas dedicadas por parte del profesorado a la Fase de Formación en Empresas (FFE).

4. Las trece prioridades educativas y laborales

1. **Disminución progresiva de ratios** en todos los niveles educativos. El alumnado NEAE será contado adicionalmente como doble a efectos de ratio.

2. **Mejora de las condiciones retributivas del profesorado reduciendo la brecha** con las comunidades que tienen los salarios más altos.

3. **Recursos humanos suficientes en todos los centros y etapas** educativas para una correcta atención a la diversidad.

4. **Reducción de la carga burocrática** y del exceso de tareas administrativas.

5. **Homologación laboral y salarial urgente** de la jornada y las retribuciones en todos los centros sostenidos con fondos públicos; que las mejoras negociadas para el profesorado público (estatuto docente y carrera profesional) se trasladen desde el principio a la concertada.

6. **Reforzar la integración total de la autoridad docente en la normativa estatal** para todos los centros sostenidos con fondos públicos que son quienes prestan el servicio público educativo.

7. **Concierto del Bachillerato, de la FP de grado medio**, aún sin concertar en muchas comunidades.

8. **Universalización de la gratuidad del ciclo 0-3 años** para dar viabilidad a los centros, empleo y condiciones dignas como la bajada de ratios, la pareja educativa y un incremento salarial acorde con su responsabilidad.

9. **Mantenimiento del empleo**: reducir significativamente las ratios alumno/aulas mínimas para acceder al concierto ante el descenso del alumnado y facilitar la integración voluntaria de los colegios concertados en la red pública.

10. **Concertación del PAS y del personal complementario de Educación Especial**: financiación para subir significativamente sus salarios, complementos autonómicos con la meta del pago delegado, y equiparar la partida de «otros gastos» a la de la escuela pública.

11. **Infraestructuras adecuadas para una educación de calidad**. Exigimos un plan de adaptación climática en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

12. **Es urgente completar el traspaso a las comunidades autónomas del profesorado de Religión** que aún depende del Ministerio de Educación para poner fin a los agravios laborales que padece.

13. **Dar más peso a las familias en la escolarización de sus hijos con Necesidades Educativas Especiales** (NEE) abandonando la inclusión radical que estableció la LOMLOE.

Necesitamos mejorar la educación. No es posible conseguirlo sin avances sociolaborales, más financiación pública y más derechos para sus trabajadores y trabajadoras.

Principales reivindicaciones de USO Enseñanza para el sector de Atención a Personas con Discapacidad

Por unos servicios de calidad, financiación suficiente y empleo digno.

1. Un compromiso político con la atención a las personas con discapacidad

USO Enseñanza presenta a todas las formaciones políticas, con independencia de su orientación ideológica, propuestas de política pública, aplicables desde el Gobierno, las Cortes Generales y la cooperación autonómica, para mejorar los servicios de atención a las personas con discapacidad y las condiciones en que trabajan sus profesionales. Abarca residencias, centros de día y ocupacionales, educación especial, atención temprana, viviendas con apoyos y empresas para la inclusión laboral, entre otros. Solicitamos compromisos legislativos, presupuestarios y de control público, sin trasladar a este documento las materias propias de la negociación de los convenios colectivos.

2. Cumplimiento efectivo de la Ley 4/2026

Exigimos un calendario público para ejecutar los mandatos de la Ley 4/2026, de 1 de octubre, con presupuesto, responsables e informes periódicos. Entre ellos figuran la constitución del grupo estatal sobre financiación y sostenibilidad de la dependencia; el desarrollo de los sistemas de información y seguimiento; el nuevo baremo de dependencia; los reglamentos de las empresas para la inclusión laboral; y la remisión a las Cortes del proyecto de Ley de Profesiones de la Intervención Social. Deben ponerse en marcha los instrumentos previstos y promoverse aquellos cuya creación la ley autoriza, con participación sindical cuando afecten al empleo.

3. Cálculo del coste real de plazas y servicios

Proponemos una metodología pública, transparente y contrastable para calcular el coste real de cada plaza o unidad de servicio, diferenciando residencias, centros de día, centros ocupacionales, educación especial, viviendas con apoyos y atención temprana (por sesión o intervención cuando proceda). El cálculo partirá de las necesidades individuales de apoyo, su intensidad y evolución, e incluirá dotaciones profesionales, salarios y cotizaciones, sustituciones, complementos retributivos variables efectivamente devengados y justificados, for-

mación, prevención, transporte y costes de funcionamiento. Exigimos revisiones periódicas de las necesidades de apoyo y del coste calculado, así como mecanismos ágiles y jurídicamente viables para adaptar la financiación cuando se incrementen los costes por cambios normativos, revisiones salariales de los convenios o variaciones significativas de precios, sin esperar a la revisión ordinaria. En las empresas para la inclusión laboral se evaluará la suficiencia de las ayudas y de los apoyos al empleo, no un precio de plaza asistencial.

4. Financiación, calidad del empleo y cooperación territorial

Reclamamos que los presupuestos y los acuerdos entre administraciones garanticen la financiación de las obligaciones legales y la continuidad de los servicios. Los criterios de calidad y de financiación pública deben contemplar la suficiencia de profesionales, la estabilidad del empleo y el respeto a las obligaciones laborales. Deben desarrollarse los indicadores de salarios, jornadas y temporalidad previstos en el nuevo artículo 35 bis de la Ley 39/2006, así como mecanismos de transparencia que permitan comparar resultados y corregir desigualdades territoriales.

5. Salud laboral y riesgos psicosociales

Proponemos un Plan Estatal de Prevención de Riesgos Laborales y Psicosociales en el sector, con evaluación de la carga emocional, el estrés, el agotamiento profesional y la sobrecarga organizativa. Reclamamos formación y protocolos de prevención y gestión de situaciones de crisis o conductas desafiantes, orientados a identificar sus desencadenantes, mejorar la comunicación, anticipar necesidades de apoyo y reducir los riesgos para todas las personas, sin estigmatizar la discapacidad. Deben contemplarse medidas para el trabajo nocturno y en solitario, apoyo psicológico confidencial tras incidentes de especial impacto, campañas de la Inspección de Trabajo e investigación sobre riesgos psicosociales y musculoesqueléticos. La prevención debe actuar sobre las causas organizativas y las condiciones de trabajo, no limitarse al autocuidado.

6. Residencias y viviendas con apoyos

La transformación hacia modelos de atención personalizados y comunitarios debe acompañarse de inversión, planificación territorial y plantillas adecuadas a las necesidades de apoyo y a los distintos turnos. Pedimos estándares de acreditación para los nuevos servicios, medidas preventivas para desplazamientos y trabajo aislado, y evaluación del impacto de cada reorganización sobre el empleo. Han de mantenerse los recursos residenciales especializados que sean necesarios, respetando la voluntad y los derechos de las personas atendidas.

7. Centros de día y centros ocupacionales

Proponemos reforzar su disponibilidad territorial, también en zonas rurales, y financiar su adaptación a servicios abiertos a la comunidad. Debe garantizarse personal suficiente y tiempo para coordinación y planificación. Los centros ocupacionales han de ofrecer itinerarios diversos y personalizados a lo largo de la vida adulta: formación continua, aprendizaje, participación social, autonomía y, para quienes lo deseen, preparación e inclusión laboral. La formación no debe quedar subordinada a un objetivo de inserción laboral cuando la persona tenga otras preferencias o necesidades de apoyo.

8. Centros de educación especial

USO Enseñanza defiende una educación inclusiva y de calidad que responda a las necesidades concretas de cada alumno, y reivindica mantener y reforzar los centros de educación especial como centros plenamente educativos, no meramente asistenciales. Las familias y el alumnado deben participar de forma real y accesible en las decisiones sobre escolarización, respetando sus preferencias dentro del marco legal. Proponemos financiación suficiente y equitativa para los centros sostenidos con fondos públicos, incluidos los concertados; ratios y dotaciones ajustadas a las necesidades del alumnado; profesionales especializados; y tiempo para orientación, coordinación y adaptación de materiales. Reclamamos estudiar, mediante los instrumentos normativos y de diálogo social que correspondan, un encuadramiento sectorial coherente con su naturaleza educativa y medidas públicas de reconocimiento de la especial complejidad de estos centros, también para su personal, sin predeterminar el convenio colectivo aplicable ni sus complementos retributivos. Más inclusión exige más recursos y mejores condiciones de trabajo.

9. Centros de atención temprana

Pedimos una financiación estable de los servicios de atención temprana, coordinación efectiva entre sanidad, educación y servicios sociales, y medidas verificables para reducir listas de espera y brechas territoriales. Los modelos de financiación han de incluir no solo la intervención directa, sino también el tiempo profesional necesario para evaluación, preparación, coordinación y seguimiento de familias. Se promoverán equipos especializados y formación continua.

10. Empresas para la inclusión laboral

Exigimos desarrollar en plazo el marco reglamentario de las empresas para la inclusión laboral (antes centros especiales de empleo), con participación de los interlocutores sociales. Reclamamos ayudas públicas estables y transparentes, unidades de apoyo eficaces, adaptaciones de puestos, formación y promoción

profesional. Deben reforzarse las inspecciones y controles sobre el destino de las ayudas, la calidad y continuidad del empleo, las condiciones laborales, los ajustes razonables y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, previniendo prácticas abusivas o modelos orientados prioritariamente al beneficio empresarial. La contratación pública responsable y la agilidad en el reconocimiento de la discapacidad deben servir a estos fines.

11. Profesiones, cualificación y seguimiento

Solicitamos que la futura Ley de Profesiones de la Intervención Social delimite competencias y titulaciones con participación de agentes sociales, reconozca las cualificaciones y facilite la acreditación de experiencia. Proponemos formación financiada ante los cambios de modelo asistencial y un seguimiento parlamentario periódico del cumplimiento normativo, presupuestario y de calidad del empleo.

No hay atención de calidad
sin empleo de calidad